# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 2271 -2023-UNSCH-CU**

Ayacucho, 29 AGO 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2385-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 285-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Memorando Nº 333-2023-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1697-2022-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2022, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, con Memorando Nº 285-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 08 de agosto de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado dejar sin efecto el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1697-2022-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2022, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de agosto de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DEJAR sin efecto el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1697-2022-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2022.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2271 -2023-UNSCH-CU



**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Universidad Privada Norbert Wiener S.A.
Archivo

YWVJ/gods